

Plaza de: Catedrático de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS»

Plaza número: 30/1992

Comisión titular:

Presidente: Don José Carlos Álvarez Fernández, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal secretario: Don Antonio Viejo Raso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Pedro Cruz Roche, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña María del Carmen García Aguado, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María Elena Castilla López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal secretario: Doña María Rosario Ferriz Marcén, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Marcial Jesús López Moreno, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don César Camisón Zornoza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y don Fernando Juan Peris Bonet, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

26065 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1992, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso libre plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares,

Este Rectorado ha resuelto:

Convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las funciones Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, C), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra C) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente número 10022-3 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina 1433, calle Liberos, 8, de Alcalá de Henares), la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen (800 pesetas para formación del expediente y 2.200 de derechos de examen) bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo), relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión, y en su caso a los suplentes necesarios, como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos noveno y décimo del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- A) Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para su compulsua.
- B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 6 de noviembre de 1992.—El Rector, Manuel Galá Muñoz.

ANEXO I**Universidad de Alcalá de Henares**

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Perfil: Estructura de datos y de la información. Clase de convocatoria: Concurso libre. Número de plazas: Una. Plaza número 390401.

EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA:

ser admitido al Concurso/Concurso de Méritos a la plaza de

en el Área de Conocimiento de

comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con los establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

DECLARA:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas la necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de 199.....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES



UNIVERSIDAD DE
ALCALA
DE
HENARES

MODELO CURRICULUM

| 1.- DATOS PERSONALES | | | |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|--------------------|
| Apellidos y Nombre | | | |
| D.N.I. | Lugar y Fecha de expedición | | |
| Nacimiento: Provincia y Localidad | | Fecha | |
| Residencia: Provincia | | Localidad | |
| Domicilio | | Teléfono | Estado Civil |
| Facultad o Escuela actual | | | |
| Departamento o Unidad Docente actual | | | |
| Categoría actual como Profesor contratado o interino | | | |

| 2 - TÍTULOS ACADÉMICOS | | | |
|------------------------|----------------------------------|---------------------|----------------------------|
| Clase | Organismo y Centro de Expedición | Fecha de Expedición | Calificación si la hubiere |
| | | | |

| 3 - PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS | | | | | |
|-----------------------------------|--------------------|-----------------------|-----------|-------------------------|--------------------------|
| Categoría | Organismo o Centro | Régimen de dedicación | Actividad | Fecha nombr. o contrato | Fecha cese o terminación |
| | | | | | |

| 4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA |
|-----------------------------------|
| |

| 5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS) |
|---------------------------------------------------------------|
| |

| 6.- PUBLICACIONES (LIBROS) | | |
|----------------------------|----------------------|-----------|
| Título | Fecha de Publicación | Editorial |
| | | |

| 7.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (*) | | | |
|-----------------------------------|---------|----------------------|------------|
| Título | Revista | Fecha de Publicación | Nº Páginas |
| | | | |

(*) - Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora.

| 8.- OTRAS PUBLICACIONES |
|-------------------------|
| |

| 9.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN |
|-------------------------------------|
| |

| CONTINUACIÓN PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) | | | |
|----------------------------------------|---------|----------------------|------------|
| Título | Revista | Fecha de Publicación | Nº Páginas |
| | | | |

10.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

| |
|--|
| |
|--|

11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

| |
|--|
| |
|--|

(*).- Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

CONTINUACIÓN COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS

| |
|--|
| |
|--|

12.- PATENTES

| |
|--|
| |
|--|

13.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA)

| |
|--|
| |
|--|

14.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO U ORGANISMO, MATERIAL Y FECHA DE CELEBRACIÓN)

| |
|--|
| |
|--|

15.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA)

| |
|--|
| |
|--|

| |
|----------------------------------------------|
| 16.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE |
| |

| |
|------------------------------------------------|
| 17.- OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN |
| |

| |
|--------------------|
| 18.- OTROS MÉRITOS |
| |